

## EL EDIFICIO DEL TEATRO-CIRCO DE LA VICTORIA: DETERIORO Y DEMOLICIÓN

*María Pepa Lara García*

### RESUMEN

En este artículo se analiza la evolución histórica del edificio del Teatro-Circo de la Victoria, así como su conversión en Plaza de Toros, a causa de la desaparición de la de Álvarez, hasta su demolición.

**Palabras clave:** Teatro, circo, teatro-circo de la Victoria, urbanismo, plaza de toros, Antonio M.<sup>º</sup> Álvarez.

En 1840 Antonio M.<sup>º</sup> Álvarez construyó una plaza de toros por Rafael Mitjana en el solar de la huerta del convento de San Francisco. En el cartel anunciador de la primera corrida puede leerse que las entradas al coso taurino eran por la Plaza de San Rafael –las de sombras–, por el callejón del Zape, hoy Don Rodrigo –las de sol–, y a los palcos por la calle de los Gigantes. Continuando con el cartel vemos que decía:

...habiéndose obtenido el correspondiente permiso para ejecutar diez vistas de toros de muertes anuales, se abrirá por primera vez para que en las tardes del 14, 15 y 16 de agosto del presente año de 1840, si el tiempo lo permite, se verifiquen tres de dichas funciones<sup>1</sup>.

Esta plaza de toros de Álvarez permaneció hasta 1864, fecha en la que su propietario decidió derribarla. Primero intentó venderla y al no encontrar comprador, comenzó la demolición y urbanización del mencionado solar, quedando la ciudad, de momento, durante doce años sin plaza de toros. Los años que medían entre el derribo de la de Álvarez, y la inauguración de la Malagueta: 1864-1876, fueron cubiertos por un amplio recinto para espectáculos al aire libre, el Teatro-Circo de la Victoria<sup>2</sup>.

### **Teatro-Circo de la Victoria**

Construido según un autor local en 1844<sup>3</sup> por José García Muela, estaba situado al principio de la calle Cristo de la Epidemia. En su escenario tenían lugar una serie de espectáculos públicos: teatrales, ecuestres y gimnásticos. Fue a partir de 1864 cuando se derribó el escenario y se adaptó para plaza de toros, con una cabida de 2.500 espectadores.

En una guía de 1866 sus autores lo describen así:

«El tercer teatro, es el Circo de la Victoria, especie de comodín que sirve para todos usos; convirtiéndose tan pronto en coliseo, como circo ecuestre y local para titiriteros, o como ahora sucede en Plaza de Toros, desde que se derribó la verdadera y magnífica que había en Málaga.

En un espacioso redondel de tierra con algunos bancos por lunetas, y alrededor una galería de dos pisos con gradas y algunos malos palcos. El escenario es mayor que el del Teatro Principal y mal surtido de decoraciones. Las compañías que suelen actuar en él algunas temporadas son malísimas, pero la baratura de los precios de las funciones hace acudir a él la clase pobre, proporcionándose a poca costa un solaz a que no puede aspirar en los otros teatros, casi siempre caros en relación a sus intereses.

Es excusado decir que sirviendo como Plaza de Toros, está descubierto, teniendo que proceder en los anuncios de las funciones dramáticas, el consabido si el tiempo lo permite.

Hállase situado en la calle Puerto Parejo que desemboca en la de Cristo de la Epidemia, principio del paseo de Olletas»<sup>4</sup>.

Este teatro-circo, desde muy temprano, tuvo problemas con sus vecinos a causa de la poca solidez del edificio. A continuación comentaremos una serie de documentos que nos harán seguir su trayectoria histórica hasta su desaparición.

### **Denuncia del estado de ruina de una pared perteneciente al Circo de la Victoria. 1854**

El 15 de febrero de 1854 el cabo de guardia municipal denunciaba que un lienzo de pared perteneciente al Circo de la Victoria formado sobre otra tapia de la casa nº 25, calle Altozano, amenazaba ruina hasta tal punto que los inquilinos de dicho inmueble habían tenido que trasladar sus muebles a otro lugar de la casa. En el mismo sentido informó un día después el arquitecto municipal José Trigueros.

Se acordó comunicar al propietario José García y Muela que debía demoler la pared denunciada, y en caso de construirla de nuevo, hiciera las obras en términos de que la cubierta del escenario no se hallase expuesta a la ruina que indicaba el arquitecto. El propietario contestó el 3 de marzo que la obra no amenazaba ruina, y solicitaba un nuevo reconocimiento. El 18 de marzo José Trigueros volvió a emitir un escrito en el mismo sentido, ratificándose en su anterior informe. El 26 se acordó conminar al propietario suspendiese las funciones desde ese día, dándole un plazo de 15 días para ejecutar las obras.



# PLAZA DE TOROS DE MALAGA.



Con el correspondiente permiso, y si el tiempo no lo impide, se ejecutará una magnífica corrida

## DE SEIS NOVILLOS DE MUERTE,

para el domingo 12 del corriente.

### RESERVA DE PLAZA LA AUTONOMIA EXISTENTE.

La empresa que ha tomado á su cargo esta función, deseando complacer al ilustrado público malagueño en cuanto le sea posible, y dar gusto á los inteligentes, no ha vacilado en contratar SEIS NOVILLOS de uno de los mejores y mas acreditados ganaderos, los cuales reunirán la escelencia de aquel por la bravura y buen estado del ganado.

### NOMBRES Y EDAD DE LOS NOVILLOS.

1.º Hermosillo, 3 años.      3.º Balletero, 3.      5.º Arrogante, 4.  
2.º Madroño, id.      4.º Escamoro, id.      6.º Garboso, id.

Los cuatro primeros pertenecen á la acreditada ganadería de D. Alejandro Aguado de Mijas, y los otros dos á la de D. Juan Cuevas, del Campo de Gibraltar.

Asimismo se ha comprometido con una de las mejores cuadrillas que hasta aquí se han conocido en la clase de novillos, para cuyo efecto ha hecho toda clase de gastos y sacrificios sin perdonar ninguno.

Hé aqui los nombres de los individuos que la componen:

#### ESPADAS.

El cóncele VICENTE ORJEGA, de Madrid, el arrojado JOSÉ DÍAZ, (s) Escriba, de Cádiz, y el simpático JONÉ MARTÍNEZ, (s) Bidre, de Valencia.

NOTAS.—En el desgraciado caso de inutilizarse el número de picadores anunciados, no podrá exigirse de la empresa presente mas.—Se usará de banderillas de fuego para los novillos que no entren á la vara.—Ni-guen las prohibiciones de los años anteriores para el buen orden y gobierno de la plaza.—Desde el día anterior á la función, se suspenden las localidades en los despachos de cada tarde.—Desde las ocho de la mañana del día de la función estará el ganado en el descansadero de la plaza.

#### BANDERILLEROS.

JOSÉ MARTÍNEZ, (s) Bidre, de Valencia.  
JOSÉ PUERTA, de Madrid.  
RAMÓN DÍAZ, de Cádiz.  
JUAN BERDU, (s) el Gordito, de id.  
ANTONIO CASTRO, de Mijas.

#### PICADORES.

ANDRÉS DE LAS ERAS, de Madrid.  
FRANCISCO CONDO, (s) Charan de Sevilla.  
Cachorro.—NIGUEL FERNÁNDEZ, (s) Turo, de id.

### PRECIOS.

Palcos dobles 50 rs.—R. sencillos 20.—Sillas 4.—Vallas 4.—Entrada general 4.—Niños y soldados, media entrada.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 10 y la función dará principio á las 12 en punto.

MALAGA.—Imp. de D. J. M. García, c/Granada, 72.

Cartel de una corrida de toros celebrada en 1862 en la Plaza de Toros de Álvarez.

El día 11 de abril José García y Muela dirigía una instancia al alcalde, diciendo que había finalizado las obras, y pedía se le alzase la suspensión, al objeto de reanudar las funciones a partir del día 16. José trigueros, después de examinar el circo informó el día 16 de abril, diciendo que el propietario había construido un robusto pilar para quitar la cimbra y evitar un desplome de la pared en cuestión; también se habían arriostrado los pilarotes como se había propuesto, por tanto, en su opinión, tenía la seguridad conveniente. Con esto se solucionó el problema, volviendo, de momento, a funcionar el Circo de la Victoria<sup>5</sup>.

#### **Obras de reparación en el teatro-circo. 1869**

En 1869 se le ordenó al entonces arquitecto municipal, Cirilo Salinas, reconociese la situación en que se encontraba el circo de la Victoria, y éste, el 22 de mayo, remitió un informe diciendo que estaba en muy mal estado, sobre todo el antepecho de mampostería de la escalera principal que conducía a los palcos, que se había desplomado. Aconsejaba como indispensable hacer un repaso general en todo lo concerniente a colgadizos, tendido, hollados, graderías, tablazones y demás, correspondiente a la parte de todo su maderamen, ya que al ser un edificio a la interperie, sus maderas estaban cada día más deterioradas.

El día 26 se le envió al empresario del circo un escrito prohibiéndole dar espectáculos públicos en aquel local hasta que efectuase dichas reparaciones. Éste, José Navarro del Castillo, el 29 de agosto enviaba un escrito al alcalde comunicándole que había efectuado las mencionadas obras, y solicitaba permiso para continuar las funciones de bailes, toros y ecuestres. El 2 de septiembre Cirilo Salinas, después de reconocer el inmueble, manifestaba que lo había encontrado en buen estado de solidez<sup>6</sup>.

#### **Reconocimiento del teatro-circo por orden del gobernador. 1870**

Sin embargo en la alcaldía, en mayo de 1870, se recibió un oficio remitido por el gobernador, pidiendo que el arquitecto municipal reconociese el Circo de la Victoria, y después certificase el resultado que obtuviese sobre la seguridad que ofrecía el expresado edificio. El 7 de mayo Cirilo Salinas decía en un escrito que habiendo inspeccionado detenidamente sus muros, tendidos, hollados, colgadizos y tejados, había observado, como manifestó en escritos anteriores, que la armadura que cubría los tendidos que se hallaban sobre los chiqueros permanecían en estado de ruina, y aunque estaban apuntalados desde la última obra, no ofrecían garantía suficiente de evitar el peligro que podía resultar, pues dichos puntales podían muy bien quitarse por cualquier movimiento que hubiese en el público, por tanto, mientras no se pusiese una nueva armadura no respondía de la seguridad del circo. Este oficio le fue enviado al gobernador para que resolviese lo más oportuno<sup>7</sup>.

Se volvieron a efectuar obras de reparación en los meses siguientes, y el 31 de diciem-





bre, desde el gobierno civil, solicitaron se reconocieran aquéllas por parte del arquitecto titular<sup>8</sup>.

#### **Joaquín de Rucoba denuncia el estado de ruina del teatro-circo de la Victoria. 1881**

El circo continuó su andadura durante más de diez años, pero en abril de 1881, a causa de una denuncia efectuada por los vecinos de la casa nº 29 de la Plaza de la Victoria, solicitaron que el arquitecto municipal reconociese el edificio. Éste, Joaquín de Rucoba, el 16 de abril, informaba que cuando se ordenó al propietario la demolición del escenario, por encontrarse en estado ruinoso, dejó la puente o carrera de la embocadura del mismo que arriostraba los pilares sobre los que descansaba, encontrándose éstos en mal estado, particularmente el que estaba adosado con la casa nº 29 de la Plaza de la Victoria, así como un trozo de medianería, por tanto debía ordenarse al propietario la demolición del que amenazaba ruina y ejecutar las obras de refuerzos necesarias. El 18 de abril se le ordenaba al dueño del circo efectuase las obras que aconsejaba el arquitecto municipal<sup>9</sup>.

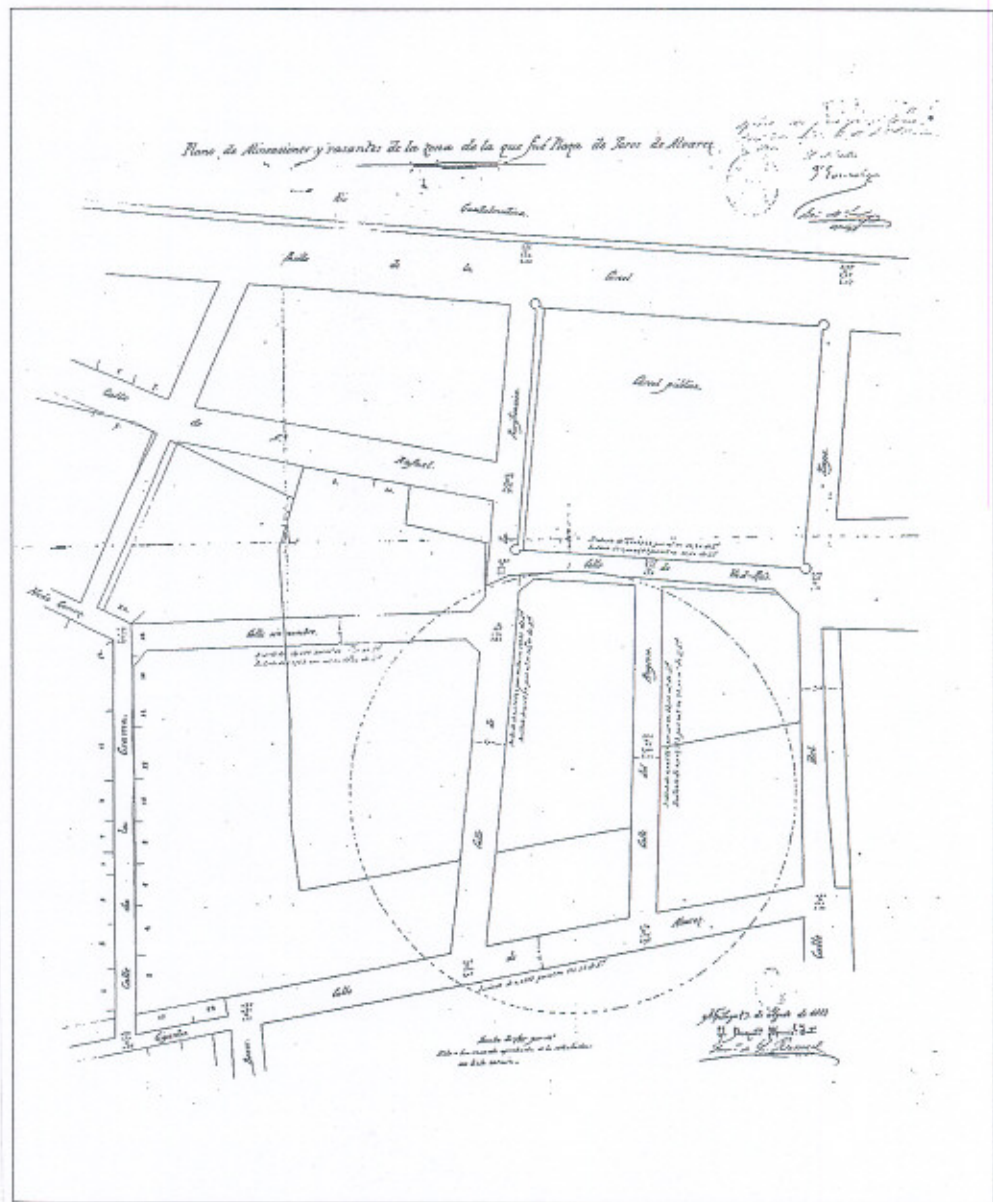
#### **Demolición del teatro-circo. 1881**

Dadas las dificultades por las que atravesaba el inmueble, debido a su estado ruinoso, el 20 de junio de 1881, Francisco Mitjana dirigía una instancia a la alcaldía diciendo que en vista de los obstáculos que ponía el municipio para que en el Circo de la Victoria se dieran al público las funciones para las que había sido creado, optaba por construir unas casas, y adjuntaba plano con los límites de su propiedad, solicitando se le marcara el atirantado que tenía acordada la corporación, con el objeto de que le concediesen el permiso para edificar.

El 30 de junio Joaquín de Rucoba informaba que el plano que presentaba el propietario no estaba autorizado por ningún perito, ni tenía fijada en él la escala. El arquitecto había indicado con escritura roja, en dicho plano, las alineaciones aprobadas, por las que se observaban que cruzaba el circo una calle de diez metros de latitud, proyectada desde la Plaza de la Victoria al Egido. En lo que se refería al derribo del circo, podía concederse el permiso, designando previamente el perito que había de estar al frente.

Por tanto se autorizó la demolición pero no la construcción de las casas que pretendía edificar el propietario<sup>10</sup>.





Plano que indica el emplazamiento que tuvo el coso taurino de Álvarez del arquitecto Francisco de Paula Berrocal en 1883. A.M.M. Legajo nº 1301/176.

### **Obras interiores en el antiguo Circo de la Victoria. 1887**

El Circo de la Victoria, por lo que se deduce de los documentos consultados, fue demolido en 1881, y fueron pasando los años sin que se construyese en su espacio ninguna casa; seis años después, Juan Jiménez, el 25 de junio de 1887, dirigía una instancia al alcalde solicitando permiso para establecer un circo en el interior del antiguo Circo de la Victoria, teniendo para ello que efectuar algunas reformas. La Corporación pidió al arquitecto municipal informase si esto era posible, y éste, Manuel Rivera Valentín, el 28 de junio decía en su escrito que no había inconveniente en que se efectuase algunas reparaciones en el interior del antiguo circo bajo la dirección de Gerónimo Cuervo González, y añadía que dicho edificio estaba sujeto a nueva alineación, pero con arreglo a la Real Orden de 12 de marzo de 1878, podía permitírsele las obras de reparación interior. Así pues, se le concedió la licencia de obras. Unos días después, el 6 de julio, el gobernador civil enviaba un oficio al alcalde pidiendo explicaciones de que se hubiese concedido el permiso para construir una plaza de toros sin su autorización previa, ordenando mandase cesar inmediatamente la construcción indicada, hasta que no se solicitase la autorización competente al gobierno civil para verificarlas.

El 8 de julio fue remitido al gobernador un oficio en el cual se aclaraba que el permiso que se le había concedido a Juan Jiménez era para realizar obras interiores en el antiguo circo con destino a espectáculos públicos, de acuerdo con la ley vigente. No obstante, se daban las órdenes oportunas para suspender la ejecución de las obras de reparación como exigía aquella gobernación<sup>11</sup>.

### **Solicitud para efectuar bailes en el antiguo Circo de la Victoria.**

Pasaron los años y los restos del circo aún continuaban sin demoler totalmente. Así vemos como el 7 de mayo de 1901, Manuel Carrera Moreno pedía que el arquitecto municipal reconociese el antiguo Circo de la Victoria y emitiese un certificado, el cual le exigía el gobierno civil para concederle el permiso para efectuar «bailes de confianzas».

El 9 de mayo Tomás Brioso informaba diciendo que en el antiguo circo no había más sitio para el salón de baile que el terreno del primitivo círculo o redondel del circo, en el que no veía peligro para el público que asistiera a dichos bailes. Esta opinión y posterior certificación del arquitecto, le fue enviada a Manuel Carrera<sup>12</sup>.

Hasta aquí la documentación relativa al antiguo Circo de la Victoria, la cual nos ha permitido seguir su evolución histórica a través de los años.



NOTAS

- <sup>1</sup> BEJARANO PÉREZ R. "Málaga y sus plazas de toros", en *Jábega* nº 5, pp. 37-40.
- <sup>2</sup> MATEOS AVILÉS, E. de.- "La primera feria de Málaga: el Corpus romántico e isabelino (1857-1868)" en *Isla de Arriarán* nº 3, pp. 157-170.
- <sup>3</sup> PINO E. del.- *Historia del teatro en Málaga durante el siglo XIX (1792-1914)*, Málaga, 1985.
- <sup>4</sup> CERDA, E. de la, y MERCIER, A.- *Guía de Málaga y su provincia*, Cádiz, 1866, pág. 123.
- <sup>5</sup> (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Ornato, legajo nº 1260/161
- <sup>6</sup> *Ibidem*, legajo nº 1230/47
- <sup>7</sup> *Ibidem*, legajo nº 1231/41
- <sup>8</sup> *Ibidem*, legajo nº 1231/40
- <sup>9</sup> *Ibidem*, legajo nº 1250/86
- <sup>10</sup> *Ibidem*, legajo nº 1250/85
- <sup>11</sup> *Ibidem*, legajo nº 1307/46
- <sup>12</sup> *Ibidem*, legajo nº 1335/105